



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008863-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de empresas instaladas en la Comunidad, medidas para conseguirlo, para incentivar su ubicación en zonas despobladas y cantidades destinadas, desde 2015, por provincias y años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908863, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a "número de empresas instaladas en la Comunidad, medidas para conseguirlo, para incentivar su ubicación en zonas despobladas y cantidades destinadas, desde 2015, por provincias y años".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo



- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO V: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 18 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908863

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de competencias de esta Consejería, se comunica lo siguiente:

1.º– Según los datos del Registro Mercantil, desde el año 2015 se han constituido en Castilla y León un total de 8.777 empresas con la siguiente distribución:

	2015	2016	2017
Ávila	125	149	138
Burgos	438	551	388
León	552	529	585
Palencia	176	181	153
Salamanca	410	393	409
Segovia	175	179	166
Soria	88	92	112
Valladolid	733	776	748
Zamora	172	193	166
Castilla y León	2.869	3.043	2.865

2.º– La Junta de Castilla y León tiene en cuenta las especiales necesidades asociadas al impulso de proyectos empresariales en el medio rural, en todo el diseño de la política económica autonómica. En este sentido esta Consejería ha puesto en marcha medidas concretas de apoyo tanto al emprendimiento como al desarrollo empresarial en el medio rural entre las que cabe destacar:



- El Programa de Emprendimiento Rural del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), que incluye acciones de sensibilización al emprendimiento, talleres de iniciación al emprendimiento, el apoyo a la elaboración del Plan de Empresa y la Red de mentores en el ámbito rural.
- Asimismo se están desarrollando actuaciones para favorecer la competitividad rural, con acciones de asesoramiento personalizado y especializado, –apoyo a la realización, implantación y puesta en marcha de planes estratégicos de crecimiento y diversificación individuales.
- Se ha actuado para dotar de una financiación preferente a los proyectos empresariales en el ámbito rural. Así las líneas de subvenciones convocadas por la Consejería para apoyar, tanto la creación de empresas como la inversión de las ya instaladas en nuestro territorio, prevén una puntuación adicional para los proyectos localizados en el medio rural.
- También en el ámbito de la financiación, en la colaboración con otras entidades como Iberaval o Sodical se prevén acciones de apoyo al tejido empresarial del medio rural y zonas despobladas.
- Los Planes de Dinamización de los Municipios Mineros y de Dinamización económica y demográfica de la provincia de Soria, puestos en marcha en esta legislatura, recogen, entre otras, medidas dirigidas a favorecer la implantación y crecimiento de empresas en los respectivos ámbitos de aplicación.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908863

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, la cohesión territorial, en un territorio tan amplio como es nuestra Comunidad, ha sido siempre un compromiso importante para la Junta de Castilla y León y, por ello, entre otros incentivos de apoyo que desde los diversos Organismos se han promovido, desde el Servicio Público de Empleo se han impulsado políticas activas de empleo, con medidas específicas en favor de las zonas y territorios más desfavorecidos.

Entre las medidas específicas que se han implementado, podemos destacar las encaminadas a incentivar la contratación. En este sentido, se ayuda a las empresas a minorar los costes de contratación de nuevos trabajadores, mediante el incremento de la cuantía establecida con carácter general, si el contrato se realiza en territorios o zonas geográficas desfavorecidas.

Así, durante los años 2016 y 2017 en líneas como “*Fomento de la contratación indefinida*”, “*Fomento de la contratación del primer trabajador por autónomos*” y en determinadas líneas de fomento de la contratación temporal, el incentivo establecido con carácter general, se incrementó en 500 € más, si el contrato se ha realizado en



estas zonas. Fruto de estos estímulos, se han realizado 89 contrataciones (50 en 2016 y 39 en 2017), con un importe ejecutado de 287.000 € (175.600 € en 2016 y 111.400 € en 2017).

Igualmente, en los incentivos al establecimiento por cuenta propia, el incentivo general se incrementó en 500 €, si se realizó en territorios y zonas geográficas desfavorecidas. 247 personas se acogieron a estos incentivos (133 en 2016 y 114 en 2017), con un importe ejecutado de 1.144.725 € (614.725 € en 2016 y 530.000 € en 2017).

Un segundo paquete de medidas lo encontramos en materia formativa. A través del Servicio Público de Empleo se ha promovido una línea de formación con compromiso de contratación, a la que han podido optar empresas de nueva implantación en nuestra Comunidad. A través de esta línea, el ECYL ha financiado las acciones formativas de la empresa, siempre y cuando ésta se comprometiera a contratar al 50 % de los alumnos programados.

En ejecución de esta medida se han invertido 1.255.222 €, para dar formación a 1.101 personas (no es posible la diferenciación entre zona rural o urbana de estos datos), con el siguiente desglose anual:

Año 2015: 474 beneficiarios y 661.850 € de ejecución.

Año 2016: 392 beneficiarios y 132.075 € de ejecución.

Año 2017: 235 beneficiarios y 461.296 € de ejecución.

Por último, debemos mencionar el Plan de Dinamización de Soria y el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, en los que mediante incentivos de políticas activas de empleo que, sin presentar actuaciones directas que incidan sobre el asentamiento de nuevas empresas en estos territorios, sí que promueven actuaciones para estimular el desarrollo en estas zonas.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908863

Sin perjuicio de las actuaciones destinadas a la simplificación administrativa y a la reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, que no llevan asociado coste presupuestario, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no desarrolla medidas específicamente destinadas a la instauración de empresas en zonas despobladas.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908863

Las medidas que se han puesto en marcha son las siguientes:

Convocatorias de ayudas para incorporación de jóvenes en las que se incluye un criterio de selección, primando aquellas solicitudes cuyas explotaciones estén ubicadas en zonas de montaña o zonas con limitaciones naturales.

Convocatorias de ayudas para la transformación y/o comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación. En ellas, se priman aquellas inversiones agroalimentarias que se lleven a cabo en municipios con menor número de habitantes, estableciendo como uno de los criterios prioritarios de selección de los proyectos de inversión, el empleo nuevo que creen estas inversiones y, además, atendiendo a los problemas de población estos compromisos de empleo son valorados con una puntuación mayor cuanto menor es el número de habitantes, otorgando el doble de puntuación en municipios con menos de 5.000 habitantes que en municipios con más de 25.000 habitantes. Y en el caso concreto de la provincia de Soria, debido a sus problemas de despoblación, la puntuación que se otorga es el doble que en el resto de la Comunidad Autónoma.

Convocatorias de ayudas realizadas por los Grupos de Acción Local. Dentro de los criterios de selección, todos los Grupos de Acción Local otorgan mayor puntuación si se trata de un territorio desfavorecido, con peor caracterización económica o menos desarrollado, otorgando hasta 10 puntos en función de la densidad de población.

Finalmente en relación con la tercera cuestión formulada en la presente pregunta, relativa a la cantidad presupuestaria destinada y ejecutada para las medidas que se han puesto en marcha, le manifiesto que el presupuesto ya concedido asciende a 195.792.688,85 €, del cual los beneficiarios han justificado y por tanto, se ha podido proceder al pago del 33,2 %. El resto está aún en plazo para que se justifiquen las inversiones previstas según las bases reguladoras de cada convocatoria.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908863

La Consejería de Cultura y Turismo viene incluyendo desde el año 2006 en su línea de subvenciones como criterio de priorización, la ubicación de empresas en municipios con una población igual o inferior de 5.000 habitantes.

En concreto, las líneas de subvenciones dirigidas a empresas que incluyen este criterio, son:

- Subvenciones destinadas a financiar la creación de empresas y la innovación en el sector de la enseñanza del español para extranjeros.
- Subvenciones destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución de cortometrajes y largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión.
- Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del Sector Turístico de Castilla y León.